

CONSEJERÍA DE
Dirección General de

**INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL PROGRAMA ANDALUZ DE
SUELOS CONTAMINADOS
(2018–2023)**

Diciembre 2019

INDICE

1	<u>ANTECEDENTES</u>	<u>3</u>
2	<u>RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS</u>	<u>3</u>
3	<u>SEGUIMIENTO DE MEDIDAS</u>	<u>8</u>
	OBJETIVO 1. Promover la prevención de la contaminación en los suelos	
	OBJETIVO 2. Promover el estudio y recuperación de los suelos contaminados	
	OBJETIVO 3. Implantar mecanismos de información, seguimiento y control	
	OBJETIVO 4. Potenciar la coordinación y cooperación entre los diferentes agentes implicados	
4	<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PASC A TRAVÉS DE INDICADORES</u>	<u>17</u>



1. ANTECEDENTES.

El Programa andaluz de suelos contaminados (PASC) 2018-2023, aprobado por Orden de 27 de abril de 2018 (BOJA número 85 de 4 de mayo de 2018), surge como herramienta de desarrollo del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

El PASC pretende dar respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico de situación realizado en materia de calidad del suelo, a nivel autonómico.

Así, se plantean cuatro objetivos principales enfocados a la prevención de la contaminación del suelo, la recuperación de emplazamientos abandonados potencialmente contaminados, la formación e información en la materia y la cooperación y coordinación entre todos los agentes implicados.

Para la consecución de estos objetivos, el PASC articula 12 líneas de actuación que se materializan en 24 medidas concretas con un horizonte de ejecución de 2018 a 2023. Algunas de estas medidas han empezado a desarrollarse, mientras que otras se iniciarán con posterioridad, estando sometidas todas al seguimiento establecido en el propio documento del PASC, mediante indicadores que permiten valorar el grado de cumplimiento con los objetivos finales.

El propio PASC prevé su revisión periódica anual, así como una evaluación parcial en el año 2020 y una evaluación final coincidiendo con la finalización de vigencia del mismo, en 2023, sin perjuicio de las actualizaciones y modificaciones puntuales que se juzguen oportunas como consecuencia de desviaciones en los objetivos, cambios normativos o necesidad de adaptación al progreso técnico.

El objeto del presente documento es recoger los resultados del cumplimiento de las medidas contempladas en el PASC 2018-2023, a 30 de noviembre de 2019.

2. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

Se adjunta a continuación un resumen de la ejecución de las medidas previstas en el PASC para el período transcurrido desde la fecha de su aprobación hasta noviembre de 2019. El detalle de dicho resumen se amplía en el apartado siguiente.

Los criterios aplicados han sido:



- Finalizada** Ejecución terminada en la anualidad para la cual se evalúa el plan.
:
- En curso:** Medida en fase de ejecución, pues su horizonte temporal comprende anualidades posteriores a las de evaluación.
- Pendiente:** Pendiente de su ejecución.

Tabla 1: Estado de cada medida

MEDIDA		EVALUACIÓN
Medida 1.	Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva	En curso
Medida 2.	Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los Ayuntamientos, a tener en cuenta en los procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario	En curso
Medida 3.	Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del planeamiento urbanístico	Pendiente
Medida 4.	Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración de las actividades mineras	Pendiente
Medida 5.	Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina	En curso



MEDIDA		EVALUACIÓN
Medida 6.	Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamiento clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación	En curso
Medida 7.	Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.	Pendiente
Medida 8.	Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de características geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles genéricos de referencia	Pendiente
Medida 9.	Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas.	Finalizada
Medida 10.	Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión	Finalizada (*)
Medida 11.	Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.	Pendiente



MEDIDA		EVALUACIÓN
Medida 12.	Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	Pendiente
Medida 13.	Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	Pendiente
Medida 14.	Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	Finalizada
Medida 15.	Comunicar y divulgar los aspectos clave y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	En curso
Medida 16.	Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos	En curso
Medida 17.	Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados, y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía	En curso
Medida 18.	Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados	Pendiente



MEDIDA		EVALUACIÓN
Medida 19.	Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular, incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente, se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución	En curso
Medida 20.	Facilitar apoyo técnico a las entidades locales, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias	En curso
Medida 21.	Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.	Pendiente
Medida 22.	Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones, y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados	Pendiente
Medida 23.	Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados en las actividades estadísticas y cartográficas oficiales	Pendiente



MEDIDA		EVALUACIÓN
Medida 24.	Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelos o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	Pendiente

(*) Hay un error en la redacción de la medida 10, ya que se menciona el análisis de riesgos para ecosistemas, siendo el objeto de esta guía únicamente el establecimiento de criterios para la realización del análisis de riesgos cuando el objeto de protección es la salud humana.

Tabla 2: Resumen de estado de las medidas por línea

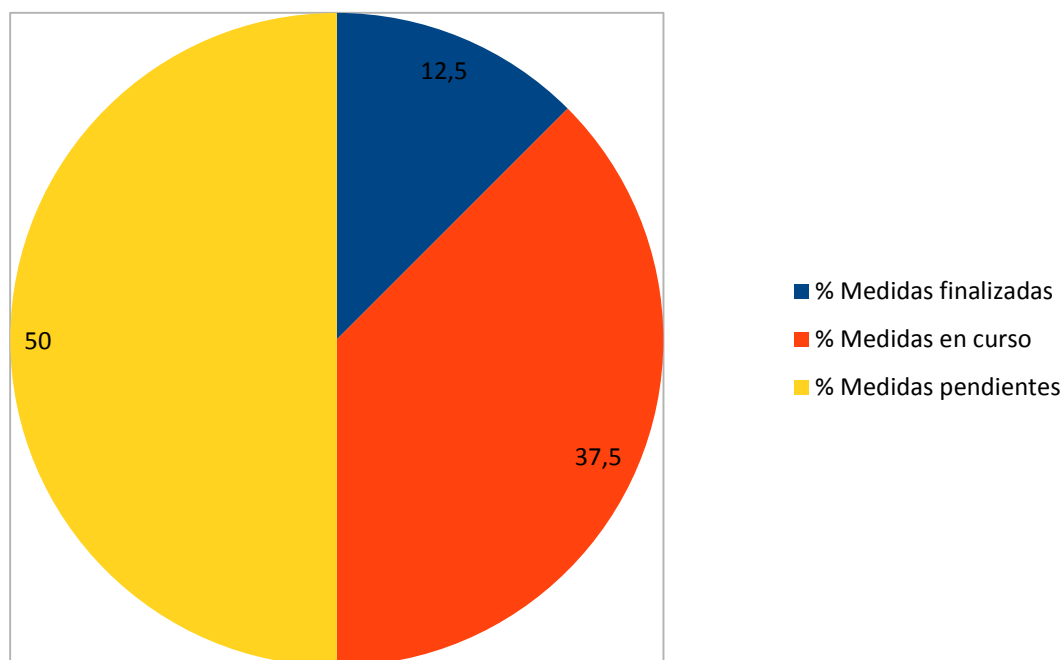
	Finalizadas	En curso	Pendientes
Línea 1. Actividades sujetas a autorización ambiental integrada o unificada	0	1	0
Línea 2. Actividades sujetas a calificación ambiental o a declaración responsable de los efectos ambientales	0	1	0
Línea 3. Planificación urbanística	0	0	1
Línea 4. Actividades mineras	0	0	1
Línea 5. Emplazamientos inactivos potencialmente contaminados	0	2	1
Línea 6. Instrumentos de apoyo para la mejora del estudio de los suelos potencialmente contaminados	2	0	2
Línea 7. Impulso a optimización de la gestión o recuperación de suelos contaminados	1	0	2



Línea 8. Formación e información	0	3	1
Línea 9. Seguimiento y control	0	1	0
Línea 10. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y las entidades locales	0	1	1
Línea 11. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y otros organismos públicos	0	0	2
Línea 12. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y agentes privados	0	0	1
Total	3 (12,5%)	9 (37,5%)	12 (50%)

Gráfico resumen del estado de las medidas por línea





3. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS

En este apartado se detalla el estado de cada medida a la fecha de la emisión de este informe.

OBJETIVO 1. Promover la prevención de la contaminación en los suelos



Línea 1. Actividades sujetas a autorización ambiental integrada unificada.

• **Medida 1.** Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva.

La coordinación entre el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo y el Servicio de Control y Prevención Ambiental, así como los Servicios de Protección Ambiental en las correspondientes Delegaciones territoriales de la Consejería, ha permitido la inclusión en las distintas autorizaciones ambientales integradas o unificadas de condicionantes en cuanto a los siguientes aspectos:

- Periodicidad en la actualización del Inventario andaluz de suelos potencialmente contaminados (INSUPO).

Si bien el Decreto 18/2015, de 27 de enero, establece una periodicidad para la actualización de INSUPO, las propias autorizaciones pueden modificar el plazo de presentación, normalmente disminuyéndolo, si las características de la actividad así lo hacen recomendable, prevaleciendo sobre el plazo genérico recogido en el Decreto 18/2015.

- Inclusión de medidas contra la contaminación del suelo.

Todas las autorizaciones de actividades potencialmente contaminantes del suelo (APC) incluyen medidas de varios tipos: preventivas (buenas prácticas), de protección (estructurales: cubetos, cubiertas, redes de drenaje, etc) y de control (red piezométrica, sistemas de detección de fugas, etc).

- Condicionantes en relación con el Informe base recogido en la Directiva 2010/75/UE, de emisiones industriales, y los estudios periódicos de suelos y aguas subterráneas incluidos en la mencionada normativa.

Línea 2. Actividades sujetas a calificación ambiental o a declaración responsable de los efectos ambientales.

• **Medida 2.** Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los Ayuntamientos, a tener en cuenta en los procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario.

Con fecha de noviembre de 2019, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha elaborado un primer borrador del documento “Guía sobre tramitación de medidas de carácter preventivo en materia de calidad del suelo integradas en los procedimientos de otorgamiento de licencias municipales”.

Esta guía pretende ser un documento sencillo, de fácil consulta para los Ayuntamientos, que aclare los trámites en materia de calidad del suelo cuando una actividad (APC o no) solicite una licencia para implantarse en un emplazamiento que haya soportado una APC en el pasado.



En la guía se establece la secuencia de actuaciones a seguir por parte de las entidades locales en cuanto a la clausura de la actividad anterior, así como respecto a la implantación de la nueva actividad, además de la coordinación con la Consejería en aquellos trámites en los que intervenga.

Actualmente el documento se encuentra en fase de revisión previa a la publicación de su versión definitiva a principios del año 2020.

Línea 3. Planificación urbanística.

• **Medida 3.** Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del planeamiento urbanístico.

Se programarán sesiones de coordinación entre los organismos implicados y el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo para el desarrollo de esta medida.

Línea 4. Actividades mineras.

• **Medida 4.** Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración de las actividades mineras.

Se programarán sesiones de coordinación entre los organismos implicados y el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo para el desarrollo de esta medida.

OBJETIVO 2. Promover el estudio y recuperación de los suelos contaminados.

Línea 5. Emplazamientos inactivos potencialmente contaminados.

• **Medida 5.** Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina.

Durante el año 2019 el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha avanzado en el desarrollo del Inventario de emplazamientos históricos potencialmente contaminados. En concreto, las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Selección de fuentes: Inventario ambiental de las explotaciones mineras de Andalucía 2004-2005 , Inventario de suelos potencialmente contaminados 1998, base de datos de actividades potencialmente contaminantes del suelo (SUCO), consulta a Ayuntamientos, consulta a Registro Integrado Industrial de Andalucía (RIIA).

- Tratamiento de datos: a fecha de noviembre de 2019 se han filtrado, tratado y homogeneizado los datos procedentes del Inventario de minas y de INVSUE y



se está incorporando la información proporcionada por los Ayuntamientos, si bien, cabe señalar que hasta el momento se ha obtenido un bajo índice de respuesta de las entidades locales (5%).

Conforme se reciba la información solicitada se incorporarán al Inventario tanto los datos de los Ayuntamientos, como los proporcionados por el RIIA.

A principios del año 2020 está prevista la entrega de una primera versión del documento de desarrollo y de la propia base de datos. El Inventario se irá actualizando con la información que se reciba con posterioridad en respuesta a los requerimientos realizados, manteniendo abierta la ejecución de esta medida.

- **Medida 6.** Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamiento clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación.

En paralelo al desarrollo del Inventario, el Servicio de Residuos y Calidad del suelo está trabajando en la redacción del documento en el que se recojan los criterios para la clasificación de los emplazamientos inventariados en función del riesgo de potencial afección en los suelos, al objeto de priorizar las actuaciones de recuperación de los mismos.

Está prevista la aplicación de estos criterios a los emplazamientos inventariados, de forma que aparezca su clasificación en la propia base de datos.

La emisión de una primera versión del documento se realizará de forma simultánea a la entrega del Inventario a principios del año 2020.

- **Medida 7.** Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.

Pendiente de la finalización de las dos medidas anteriores para el inicio de las actuaciones de estudio y recuperación del emplazamiento de mayor prioridad a lo largo de la anualidad 2020.

Línea 6. Instrumentos de apoyo para la mejora del estudio de los suelos potencialmente contaminados.

- **Medida 8.** Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de características geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles



genéricos de referencia.

El Servicio de Residuos y Calidad del Suelo tiene previsto el inicio de los trabajos previos de selección de zonas con características geológicas particulares durante el año 2020. Estos trabajos implican el estudio geológico de diferentes zonas, así como el muestreo exploratorio de las mismas, si fuera necesario.

- **Medida 9.** Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas.

Esta tarea ha sido finalizada con la aprobación el pasado 22 de noviembre de 2019 de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se aprueba el Documento reconocido en materia de suelos contaminados denominado DRSC-02 “Guía para la investigación de suelos potencialmente contaminados”.

- **Medida 10.** Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión.

Esta tarea ha sido finalizada con la aprobación el pasado 22 de noviembre de 2019 de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se aprueba el Documento reconocido en materia de suelos contaminados denominado DRSC-03 “Guía de evaluación de riesgos para la salud humana en suelos potencialmente contaminados”.

- **Medida 11.** Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.

Pendiente de inicio.

Línea 7. Impulso a optimización de la gestión o recuperación de suelos contaminados.

- **Medida 12.** Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

Pendiente de inicio.



- **Medida 13.** Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

Pendiente de inicio.

- **Medida 14.** Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

El contenido de esta guía se ha incluido en el documento reconocido DRSC-02, desarrollado en la Medida 9.

Medida finalizada.

OBJETIVO 3. Implantar mecanismos de información, seguimiento y control.

Línea 8. Formación e información.

- **Medida 15.** Comunicar y divulgar los aspectos clave y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.

Publicación en la web de la Consejería de cualquier actuación en materia de calidad del suelo.

Los documentos reconocidos aprobados están colgados en la web de la Consejería. Está pendiente su publicación en BOJA y una jornada de presentación pública a principios de 2020.

Actualmente el SIAC y el correo sueloscontaminados.cagpds@juntadeandalucia.es pone a disposición de los usuarios la posibilidad de resolución de dudas o de solicitud de información en materia de calidad el suelo.

- **Medida 16.** Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos.

Los documentos reconocidos fueron sometidos a proceso de información pública en enero de 2017, habiéndose dado respuesta a todas las alegaciones formuladas por organismos o entidades interesadas a lo largo de 2017 y 2018.

Además, en marzo de 2017 se llevó a cabo una jornada de difusión de los documentos en su primera versión para fomentar la participación en la



redacción final del texto.

En los últimos meses de 2019 se procedió a la incorporación de los cambios aceptados de las alegaciones propuestas y a la actualización de datos bibliográficos.

• **Medida 17.** Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados, y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía.

Tras la publicación del PASC en mayo de 2018, la Consejería organizó diversas jornadas de presentación del mismo en los meses de septiembre y octubre en las provincias de Sevilla, Huelva y Granada.

Se ha publicado el contenido del PASC y folleto explicativo en la web de la Consejería. Así mismo está prevista la publicación en web de cualquier guía, documento o acto relacionados con las medidas del PASC para conocimiento de cualquier persona física o jurídica interesada, como así se ha hecho ya con los documentos reconocidos.

En cuanto a la gestión y mantenimiento de los inventarios:

- Inventario andaluz de suelos potencialmente contaminados.

Actualmente, desde el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo se está trabajando en estrecha colaboración con el Servicio de Informática de la Consejería en cuanto a asesoramiento sobre contenidos y funcionalidades del Inventario para su implementación y desarrollo.

- Inventario de suelos contaminados.

El Servicio de Residuos y Calidad del Suelo mantiene y gestiona el mencionado Inventario que se nutre de la información proporcionada por los Ayuntamientos, al ser ellos los competentes para la declaración de suelos contaminados, aprobación de proyectos de recuperación, y desclasificación de los mismos.

Está prevista la redacción de un procedimiento de colaboración entre ambas administraciones para facilitar y sistematizar la transmisión de información.

Además de la gestión de estos inventarios y de forma paralela, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo gestiona el Registro de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos, donde se incorporan los datos de aquellos emplazamientos recuperados de forma voluntaria por los causantes de la afección.

• **Medida 18.** Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados.



Pendiente de inicio.

En la actualidad, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo proporciona anualmente a la REDIAM la información actualizada del Inventario de suelos contaminados para su publicación en la web.

Línea 9. Seguimiento y control.

• **Medida 19.** Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular, incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente, se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución.

En cuanto a las medidas de inspección de actividades sujetas a AAI, la coordinación entre el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo y el Servicio de Control y Prevención Ambiental, han permitido el control de diversas medidas en materia de calidad del suelo, incluyéndolas en las inspecciones periódicas a estas empresas.

Actualmente, en las inspecciones se comprueba, entre otros aspectos, la presentación periódica del Informe de situación (futura actualización de INSUPO), la presentación del Informe base, y desde la fecha de incorporación de las obligaciones derivadas de la Directiva 2010/75/UE de Emisiones Industriales a las autorizaciones, el control piezométrico cada 5 años y del estado de los suelos, cada 10. Esta información se transmite al Servicio de Residuos y Calidad del Suelo para su valoración desde el punto de vista técnico.

Están pendientes de desarrollo los mecanismos de inspección durante la ejecución de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos.

OBJETIVO 4. Potenciar la coordinación y cooperación entre los diferentes agentes implicados.

Línea 10. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y las entidades locales.

• **Medida 20.** Facilitar apoyo técnico a las entidades locales, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la Consejería y en concreto, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha prestado asesoramiento normativo y técnico a varias entidades locales



que lo han solicitado para la tramitación de expedientes de declaración de suelos contaminados, mediante la valoración de los estudios presentados y la emisión de informes al respecto.

Este asesoramiento queda abierto a cualquier Ayuntamiento que lo requiera.

En noviembre de 2019 se ha celebrado un curso interadministrativo sobre los Documentos Reconocidos en materia de suelos contaminados.

- **Medida 21.** Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.

Pendiente del desarrollo de canales de comunicación ágiles y eficaces entre ambas administraciones.

Línea 11. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y otros organismos públicos.

- **Medida 22.** Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones, y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados.

Se han establecido consultas puntuales entre los diferentes organismos, pero está pendiente el establecimiento de procedimientos de coordinación genéricos.

- **Medida 23.** Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados en las actividades estadísticas y cartográficas oficiales.

Pendiente de inicio. Existe ya una instrucción técnica para optimizar el proceso de solicitud de información estadística en materia de suelos, que puede servir ya de base para iniciar los trabajos de coordinación entre Servicios.

Línea 12. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y agentes privados.

- **Medida 24.** Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelos o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.



Pendiente de inicio.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PASC A TRAVÉS DE INDICADORES

Los indicadores asociados al Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018-2020, son los siguientes:

Tabla 1. Evaluación de indicadores.

	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I.1	Número de autorizaciones o renovaciones emitidas por la Consejería anualmente con condicionado en materia de suelos contaminados.	132 de 168 AAU (78,6 %) 14 de 14 AAI (100 %)	Pte datos				
I.2	Número de guías publicadas y enviadas a los Ayuntamientos en el plazo establecido.	—	1 (90%)				
I3	Número de pronunciamientos ambientales emitidos anualmente por la Consejería en relación a planeamientos urbanísticos en los que se tenga en cuenta la calidad de los suelos de los emplazamientos afectados.	---	---				
I4	Número de planes de restauración aprobados que incluyan condicionado ambiental en materia de suelos	---	---				
I5	Número de emplazamientos inventariados tras visita, por provincia, en el plazo establecido, en relación al	---	---				



	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	total de emplazamientos identificados inicialmente en gabinete.						
I6	Comparativa entre emplazamientos clasificados en función del riesgo potencial según metodología establecida, y clasificación obtenida tras la visita de campo y el muestreo exploratorio.	---	---				
I7	Número de emplazamientos estudiados	---	---				
I8	Número de áreas estudiadas anualmente en relación al total de áreas identificadas inicialmente	---	---				
I9	Publicación de la Guía	90%	10%				
I10	Publicación de la Guía	70%	30%				
I11	Publicación NGR para ecosistemas	---	---				
I12	Publicación de la Guía	---	---				
I13	Publicación de la Guía	---	---				
I14	Publicación de la Guía	90%	10%				
I15	Número de jornadas divulgativas realizadas	0	0				
I16	Número de propuestas de documentos reconocidos, por parte de agentes externos, para su aprobación	0	0				
I17	Evolución anual de altas, bajas y actualizaciones de INSUPO. Evolución anual del número de emplazamientos incluidos en INSUCO.	144 en INSUP O 0 en INSUC O	Pte datos				
I18	Creación y actualización de	---	---				



	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	SIG asociado a INSUPO y de SIG asociado a INSUPO						
I19	Número de inspecciones realizadas respecto a número de instalaciones AAI sujetas a la normativa de suelos y respecto a número de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos.	---	---				
I20	Ratio entre número de asistencias realizadas respecto a número de expedientes de declaración de suelo contaminado.	2 de 2 (100 %)	2 de 2 (100 %)				
I21	Redacción de procedimientos estándar a tener en cuenta en ordenanzas municipales de forma voluntaria	---	---				
I22	Reuniones anuales de coordinación de los trabajos.	---	---				
I23	Transmisión anual de los datos de INSUPO e INSUCO	---	---				
I24	Reuniones anuales del grupo de trabajo	---	---				



CONSEJERÍA DE
Dirección General de